

MEMORÁNDUM DOP - DT N° 531/2025

A: Arq. VERÓNICA MARTINEZ V., Directora
Dirección de Obras Públicas

DE: Arq. LUCIANA BARRIOS H., Jefa Interina
Departamento Técnico

FECHA: 19 de noviembre de 2025

REFERENCIA: Llamado MPC N° 112/2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) y del Sistema Hidráulico del Edificio Central del MOPC" - ID N° 475.263 - Informe de Evaluación Técnica

Exp. M.E.U. N°: **Exp. D.O.P. N°:**

En atención al Memorándum DOP N° 284/2025 por el cual se realiza la designación para asistencia técnica del Llamado de la referencia, se remite la Evaluación Técnica del "Llamado MPC N° 112/2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) y del Sistema Hidráulico del Edificio Central del MOPC" - ID N° 475.263".

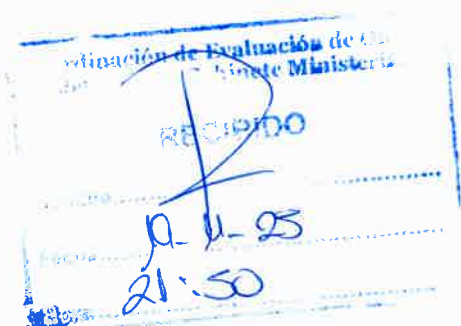
Se adjunta en sobre cerrado:

- Informe de Evaluación Técnica (18 hojas), impresas. 2 (dos) Juegos

Asunción, de noviembre de 2025

ALA: COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para los fines pertinentes

Arq. VERÓNICA MARTINEZ V., Directora
Dirección de Obras Públicas



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE EVALUACION TECNICA

LLAMADO MOPC N° 112/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC – ID: N° 475.263

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 05 de noviembre de 2025 constando las observaciones en el Acta S/N° y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente al análisis y el método de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2.264/2024.

Cabe mencionar, en esta instancia, que el único responsable de verificar la correcta presentación de los documentos es el Oferente que presenta la oferta, esta Convocante tiene la obligación de verificar la validez y coherencia de la información contenida en los mismos y si cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, en ese entendimiento el oferente es responsable de cualquier información falsa o incorrecta consignada en la oferta y documentaciones anexas, que establece que todos los datos declarados por el oferente lo hace en carácter de Declaración Jurada con todos los efectos legales que eso implica para los datos cargados en esas documentaciones¹

• ANTECEDENTES

EMPRESAS PRESENTADAS	Monto en Gs. según Acta de Apertura	
	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1. SELCOM S.R.L.	168.000.000	50.073.484
2. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	234.037.440	59.974.501
3. VGO INGENIERIA S.A.	257.505.624	82.704.081

- Los montos y el orden se encuentran conforme a lo detallado en el Acta de Apertura.

• EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

Las Empresas **SELCOM S.R.L.**, **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** y **VGO INGENIERIA S.A.**, presentaron el Certificado de Origen Nacional con su Oferta, y se ajustan a lo

¹ Código Penal Art. 243.- Declaración falsa

1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, igualmente, se procede a la verificación de los datos a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (<http://www.vue.org.py>), conforme a lo indicado en el PBC, y se detalla a continuación:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210662	475263	1070921	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 20:21:00	800793773	VGOINGENIERIA S.A.
Servicio	208192	475263	1047568	VerCertificado	Autorizado, 06/10/2025 10:53:14	800356764	SELCOM SRL
Servicio	207860	475263	1064511	VerCertificado	Autorizado, 03/10/2025 08:04:31	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** del presente informe, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede, siendo evaluada la oferta más baja conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2.264/2024 que dice: **"...2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."

1.- OFERENTE: SELCOM S.R.L.

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 168.000.000	Gs. 50.073.488 (error por redondeo)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos solicitados				
Verificación Planilla de Oferta	X			X
Experiencia (Ver Anexo II)	X		X	
Capacidad Técnica (Ver Anexo	X		X	

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Arq. Verónica Martínez Viedma

Dirección de Obras Públicas - MOPC

II).				
Certificado de Origen Nacional <i>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</i>	X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)	X		X	

ANALISIS LOTE N° 1

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 874/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: “... **Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...**”, la Empresa remite lo solicitado por nota de fecha 13 de noviembre de 2025; y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** en el análisis de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la Empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1**.

Cabe mencionar, que por la misma Nota CEO N° 874/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, realizada la verificación de la documentación arrojada por la empresa, se constata la omisión de la presentación de documentos formales, por lo que por Nota CEO N° 902/2025 se reitera el pedido de presentación de los registros habilitantes de los profesionales propuestos, a lo que la Empresa en fecha 17 de noviembre de 2025 adjunta la documentación requerida, se procede a la verificación de los mismos y se constata que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS LOTE N° 2

Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 874/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: “... **Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”, la Empresa remite lo solicitado por nota de fecha 13 de noviembre de 2025; así mismo, en este contexto y encontrándose errores aritméticos por redondeo entre el monto total ofertado y el monto total verificado, se solicitó al oferente por la misma Nota la conformidad de la Empresa a la corrección aritmética realizada durante la Evaluación de la oferta, en el **Lote N° 2. La Empresa manifiesta su conformidad** a dicha corrección por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, con la misma nota se adjunta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 2** en el análisis de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 2**, en este criterio.

Siguiendo en este contexto, se verifica que para el **Lote N° 2**, en los ítems 24, 35, 36 y 116 no se ha consignado la procedencia de los mismos ni el número del Certificado de Origen Nacional, en la verificación se observa que los ítems 24, 36 y 116, corresponden a mano de obra, por lo que teniendo en cuenta la presentación del Certificado de Origen Nacional; y lo establecido en el PBC: “... **La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...**”, se tiene que la omisión del número del CPEN en la planilla de precios es un defecto de forma que no afecta la esencia, la sustancialidad de la oferta o la equidad del proceso, ya que el certificado de origen nacional (CPEN) es un documento de incentivo con el fin de acogerse a un beneficio (margen de preferencia), no es una especificación técnica. La omisión de su número no altera, modifica o disminuye la calidad, las características técnicas (EE.TT.) o la cantidad de los bienes ofertados, por lo que la omisión del número en la planilla de precios, no limita el derecho de la Convocante a comprobar su existencia, vigencia y cumplimiento del requisito, a través del portal del MIC, conforme a lo establecido en el PBC.

Pero en cuanto al **ítem 35**, el cual corresponde según planilla a: **Cambio de disyuntor trifásico termomagnético de tablero de control**, se observa que recae sobre un bien, por lo que la planilla no se adecua a la planilla de precios que se descarga del SICP y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: “...**El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento...**”, se puede observar que el ítem en la planilla de precios carece de datos de procedencia. Como se puede apreciar la omisión detectada en la planilla de precios corresponde a un documento sustancial, y en este caso estaría alterando, modificando o disminuyendo la calidad del insumo, las características técnicas (EE.TT.) o la cantidad del bien

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Arq. Verónica Martínez Viedma

Dirección de Obras Públicas - MOP

ofertado, ya que no podrá ser verificado durante la ejecución la calidad del bien, ni se tendría un parámetro con relación a la procedencia del bien, ya que no fue consignada en esta instancia del proceso.

Por lo tanto y de conformidad a todo lo detallado, se considera que la presentación de la planilla de precios para el **LOTE N° 2** no se ajusta al formato establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que constituye un incumplimiento de los requisitos sustanciales de la licitación.

Ante este escenario, se concluye, que la Empresa **NO CUMPLE**, para el **LOTE N° 2**, con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la lista de precios y, conforme a lo establecido en el Artículo 69° del Decreto N°2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, por lo que la oferta no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Lote N° 2.

2.- OFERENTE: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 234.037.440	Gs. 59.974.501

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Verificación Planilla de Oferta	X		X	
Experiencia (Ver Anexo II).	X		X	
Capacidad Técnica (Ver Anexo II).	X		X	
Certificado de Origen Nacional <i>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</i>	X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)	X		X	

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 875/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1** y en **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: “.. **Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Arq. Verónica Martínez Viedma

Dirección de Obras Públicas - MOPC

a **contratación...**". La Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025 ajunta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** y el **Lote N° 2** en el análisis del desglose de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1** y para el **LOTE N° 2**.

Asimismo, por la misma Nota CEO N° 875/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025, realizada la verificación de la documentación arrimada por la empresa, se ha constatado que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LOTE N° 1** y el **LOTE N° 2**.

3.- OFERENTE: VGO INGENIERIA S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 257.505.624	Gs. 82.704.081

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Verificación Planilla de Oferta	X		X	
Experiencia (Ver Anexo II).	X		X	
Capacidad Técnica (Ver Anexo II).	X		X	
Certificado de Origen Nacional <i>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</i>	X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)	X		X	

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 876/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1** y en **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: "... **Luego de haber realizado la corrección de**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". La Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025 junta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** y el **Lote N° 2** en el análisis del desglose de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1** y para el **LOTE N° 2**.

Asimismo, por la misma Nota CEO N° 876/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025, realizada la verificación de la documentación arrimada por la empresa, se ha constatado que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LOTE N° 1** y el **LOTE N° 2**.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se eleva el presente informe técnico con la conclusión respectiva, en base a uno de los principios rectores de la **LEY N° 7021/22** establecido en el Artículo 4° inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: **"... el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."**

Acta de apertura

Con relación a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, se verifica la observación realizada por la Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** a la oferta de la Empresa **SELCOM S.R.L.**, que dice: **"...Presenta una planilla de precios para el Lote 2 en la columna de características en los ítems 24, 35, 36 y 116 de manera incompleta, no menciona en dicho ítems la procedencia y número de certificado de origen nacional ya que estos ítems son de mano de obra, siendo este un documento de carácter sustancial y debe estar de manera completa.**

Verificar si cumple con la experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones de sistemas contra incendios solicitados en el PBC ..."

Con relación a esta observación y conforme se detalla más arriba, se ha realizado el análisis de los ítems mencionado y se concluye lo siguiente: que la presentación de la planilla de precios para el **LOTE N° 2** no se ajusta al formato establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que constituye un incumplimiento de los requisitos sustanciales de la licitación.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Arq. Verónica Martínez Viedma

Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Por lo que se verifica que la Empresa **NO CUMPLE**, para el **LOTE N° 2**, con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la lista de precios y, conforme a lo establecido en el Artículo 69° del Decreto N°2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, la oferta no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **Lote N° 2**.

Asimismo, se ha verificado los contratos arrimados en la oferta, los cuales cumplen con el requisito solicitado en el PBC, conforme se visualiza en el Anexo II.

En cuanto a la observación realizada por la Empresa **SELCOM S.R.L.** a la oferta de la Empresa **VGO INGENIERIA S.A.** que dice: **"... No presenta habilitación de empresa de seguridad electrónica..."**

Con relación a esta observación, se aclara que por Nota CEO N° 876/2025 se ha solicitado a la Empresa la presentación de documentos que avalan la Capacidad Técnica de la oferta, y la misma ha respondido a la solicitud con Nota de fecha 13/11/2025 por la cual adjunta las documentaciones requeridas entre las se observa copia de la **Resolución N° 210/2025 "Por la cual se autoriza a la firma VGO INGENIERIA S.A. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto"**, emitida por el órgano competente, documento que se encuentra en la fs. 22 de la documentación complementaria.

En cuanto a la observación realizada por la Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** a la oferta de la Empresa **VGO INGENIERIA S.A.** que dice: **"... La firma VGO no presenta en su oferta la constancia de seguridad electrónica emitida por la Policía Nacional para empresas Jurídicas, tampoco presenta listado de personal capacitado para la ejecución de los trabajos hacer contratados que sería un profesional ingeniero categoría A, un profesional electricista Categoría de la ANDE, que se deberá presentar curriculum vitae de los profesionales.**

Los mismos no demuestran experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones de sistemas contra incendios, no presentan contratos anteriores..."

En atención a esta observación, cabe mencionar que por Nota CEO N° 876/2025 se ha solicitado a la Empresa la presentación de documentos que avalan la Capacidad Técnica de la oferta, y la misma ha respondido a la solicitud con Nota de fecha 13/11/2025 por la cual adjunta las documentaciones requeridas entre las se observa copia de la **Resolución N° 210/2025 "Por la cual se autoriza a la firma VGO INGENIERIA S.A. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto"**, emitida por el órgano competente, documento que se encuentra en la fs. 22 de la documentación complementaria.

Asimismo, por la misma Nota se ha solicitado la presentación de documentos que avalen la Experiencia Requerida y la Capacidad Técnica, en donde la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025 ha presentado las documentaciones requeridas, conforme se detalla en el Anexo II y las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSIDERACIONES FINALES

- 1.- No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).
- 2.- El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.
- 3.- Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, la presente evaluación técnica arroja el siguiente resultado:

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA	LOTE N° 1		LOTE N° 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1 SELCOM S.R.L.	X			X
2 TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	X		X	
3 VGO INGENIERIA	X		X	

Observación: El presente informe de Evaluación Técnica se halla supeditado al cumplimiento de los criterios económicos-financieros y legales, evaluados por las áreas correspondientes.


Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC


Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

LLAMADO MOPC LPN N° 112/2025 - ID N° 475.263

ANEXO I - MARGEN DE PREFERENCIA

N°	EMPRESA	OFERTA	PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE NACIONALIDAD	APLICACIÓN 40 %	TOTAL FINAL
LOTE N° 1					
1	SELCOM S.R.L.	168.000.000	CUMPLE		168.000.000
2	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	234.037.440	CUMPLE		234.037.440
3	VGO INGENIERIA S.A.	257.505.624	CUMPLE		257.505.624
LOTE N° 2					
1	SELCOM S.R.L.	50.073.488	CUMPLE		50.073.488
2	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	59.974.501	CUMPLE		59.974.501
3	VGO INGENIERIA S.A.	82.704.081	CUMPLE		82.704.081

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA

N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 40 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
LOTE N° 1				
1	SELCOM S.R.L.	X		168.000.000
2	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	X		234.037.440
3	VGO INGENIERIA S.A.	X		257.505.624
LOTE N° 2				
1	SELCOM S.R.L.	X		50.073.488
2	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	X		59.974.501
3	VGO INGENIERIA S.A.	X		82.704.081


Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto Técnico
DOP - MOPC


Arq. Veronica Martinez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO(DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

LLAMADO MOPC LPN N° 112/2025 - ID N° 475.263

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Item	Código/ Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		SELCOM S.R.L.			TES INGENIERIA de Diego Rodriguez			VGO INGENIERIA S.A.		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72101509-001	Mantenimiento mensual de Sistema contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	2.408.935	57.814.440	1.000.000	24.000.000	-58,49	1.406.000	33.744.000	-41,63	1.695.393	40.689.432	-29,62
2	80111613-9999	Mano de obra de mantenimiento mensual de Sistema contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	5.673.803	136.171.272	2.900.000	69.600.000	-48,89	3.677.640	88.263.360	-35,18	3.991.923	94.366.152	-30,70
3	72101509-001	Mantenimiento mensual de Sistema hidráulico contra incendio (Bombas, bocas de incendio y rociadores) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	2.566.230	62.069.520	1.100.000	26.400.000	-57,47	1.748.000	41.952.000	-32,41	1.747.290	41.934.960	-32,44
4	80111613-9999	Mano de obra de mantenimiento mensual de Sistema hidráulico contra incendio (Bombas, bocas de incendio y rociadores) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	4.760.824	114.259.776	2.000.000	48.000.000	-57,99	2.919.920	70.078.080	-38,67	3.354.795	80.515.080	-29,53
TOTAL IVA INCLUIDO						370.315.008		168.000.000	-54,63		234.037.440	36,80		257.505.624	30,46
Monto ofertado								168.000.000			234.037.440			257.505.624	
Diferencia								0			0			0	
OBSERVACIONES															


Arq. Luciana Barrios
 Jefa Int. Depto Técnico


Arq. Verónica Martínez Viedma
 Directora
 Dirección de Obras Públicas - MOPC

00000003

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítem	Código/ Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO REFERENCIAL Precio unitario (IVA Incluido)	SELCOM S.R.L.			TES INGENIERIA de Diego Rodriguez			VGO INGENIERIA S.A.		
							Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72101509-001	Detectores Humo/Calor	UNI	1	evento	1.059.907	100.000	100.000	-90,91	835.929	835.929	-24,00	659.945	659.945	-40,00
2	80111613-9999	Mano de obra cambio de sensores Humo/Calor	UNI	1	evento	471.533	100.000	100.000	-78,79	358.365	358.365	-24,00	353.650	353.650	-25,00
3	72101509-001	Cambio de Termovelocimétricos	UNI	1	evento	672.316	90.000	90.000	-89,68	478.800	478.800	-45,11	523.391	523.391	-40,00
4	80111613-9999	Mano de obra cambio de Termovelocimétricos	UNI	1	evento	466.117	100.000	100.000	-78,55	243.200	243.200	-47,82	349.588	349.588	-25,00
5	72101509-001	Sustitución de Placa de Control	UNI	1	evento	3.728.856	1.000.000	1.000.000	-73,18	1.800.000	1.800.000	-51,73	2.237.314	2.237.314	-40,00
6	80111613-9999	Mano de obra sustitución de Placa de Control	UNI	1	evento	715.885	200.000	200.000	-72,06	399.506	399.506	-44,19	536.915	536.915	-25,00
7	72101509-001	Reparación de Placa de Control	UNI	1	evento	2.091.470	300.000	300.000	-85,66	1.000.000	1.000.000	-52,19	1.254.882	1.254.882	-40,00
8	80111613-9999	Mano de obra reparación de Placa de Control	UNI	1	evento	593.885	150.000	150.000	-71,90	300.000	300.000	-43,81	400.414	400.414	-25,00
9	72101509-001	Cambio de pulsador manual	UNI	1	evento	838.443	200.000	200.000	-78,69	704.301	704.301	-24,95	563.066	563.066	-40,00
10	80111613-9999	Mano de obra cambio de pulsador manual	UNI	1	evento	417.610	100.000	100.000	-76,05	313.416	313.416	-24,95	313.208	313.208	-25,00
11	72101509-001	Cambio de alarma audio visual	UNI	1	evento	625.837	100.000	100.000	-87,89	619.790	619.790	-24,95	495.503	495.503	-40,00
12	80111613-9999	Mano de obra cambio de alarma audio visual	UNI	1	evento	408.984	100.000	100.000	-75,55	306.942	306.942	-24,95	306.738	306.738	-25,00
13	72101509-001	Cambio de cartel LED indicador de salida de emergencia	UNI	1	evento	391.288	200.000	200.000	-48,89	297.378	297.378	-24,00	234.773	234.773	-40,00
14	80111613-9999	Mano de obra cambio de cartel LED indicador de salida de emergencia	UNI	1	evento	189.955	100.000	100.000	-47,36	144.365	144.365	-24,00	142.467	142.467	-25,00
15	72101509-001	Cambio de luces de emergencia 60 leds	UNI	1	evento	264.735	150.000	150.000	-43,34	201.198	201.198	-24,00	158.841	158.841	-40,00
16	80111613-9999	Mano de obra cambio de luces de emergencia 60 leds	UNI	1	evento	203.551	100.000	100.000	-50,87	154.698	154.698	-24,00	152.664	152.664	-25,00
17	72101509-001	Sustitución de expansores	UNI	1	evento	1.416.790	500.000	500.000	-64,71	744.382	744.382	-47,46	850.074	850.074	-40,00
18	80111613-9999	Mano de obra sustitución de expansores	UNI	1	evento	473.425	100.000	100.000	-78,88	235.853	235.853	-50,18	355.069	355.069	-25,00
19	72101509-001	Cambio de batería de 12 V 7Ah	UNI	1	evento	222.941	167.206	167.206	-25,00	98.673	98.673	-55,74	133.765	133.765	-40,00
20	80111613-9999	Mano de obra cambio de batería de 12 V 7Ah	UNI	1	evento	235.916	100.000	100.000	-57,61	132.366	132.366	-43,89	176.937	176.937	-25,00
21	72101509-001	Cambio de canalizaciones	UNI	1	evento	90.825	60.619	60.619	-25,00	61.427	61.427	-24,00	48.495	48.495	-40,00
22	80111613-9999	Mano de obra cambio de canalizaciones	UNI	1	evento	9.220	6.915	6.915	-25,00	9.035	9.035	-2,01	6.915	6.915	-25,00
23	72101509-001	Cambio de cableado	UNI	1	evento	8.334	6.251	6.251	-24,99	8.167	8.167	-2,00	5.001	5.001	-39,99
24	80111613-9999	Mano de obra cambio de cableado	UNI	1	evento	28.703	21.527	21.527	-25,00	28.128	28.128	-2,00	21.528	21.528	-25,00
25	72101509-001	Cambio de cableado	UNI	1	evento	7.284	5.471	5.471	-24,99	7.148	7.148	-2,00	4.377	4.377	-39,99
26	80111613-9999	Mano de obra cambio de cableado	UNI	1	evento	25.831	19.373	19.373	-25,00	25.314	25.314	-2,00	19.374	19.374	-25,00
27	72101509-001	Cambio de contactor de fuerza de tablero de control	UNI	1	evento	1.844.010	1.000.000	1.000.000	-45,77	912.000	912.000	-50,54	1.106.406	1.106.406	-40,00

00000007

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
MOPC

28	80111613-9999	Mano de obra cambio de contactor de fuerza de tablero de control	UNI	1	evento	441.858	200.000	200.000	-54,74	233.206	233.206	-47,22	331.394	331.394	-25,00
29	72101509-001	Cambio de contactor de fuerza de tablero de control	UNI	1	evento	1.048.410	600.000	600.000	-42,77	532.000	532.000	-49,26	629.046	629.046	-40,00
30	80111613-9999	Mano de obra cambio de contactor de fuerza de tablero de control	UNI	1	evento	441.858	200.000	200.000	-54,74	233.206	233.206	-47,22	331.394	331.394	-25,00
31	72101509-001	Cambio de guardamotor bomba jockey	UNI	1	evento	2.563.741	1.300.000	1.300.000	-49,29	1.250.000	1.250.000	-51,24	1.538.245	1.538.245	-40,00
32	80111613-9999	Mano de obra cambio de guardamotor bomba jockey	UNI	1	evento	441.858	200.000	200.000	-54,74	233.206	233.206	-47,22	331.394	331.394	-25,00
33	72101509-001	Cambio de guardamotor bomba principal	UNI	1	evento	3.659.290	1.300.000	1.300.000	-64,47	1.500.000	1.500.000	-59,01	2.195.574	2.195.574	-40,00
34	80111613-9999	Mano de obra cambio de guardamotor bomba principal	UNI	1	evento	441.858	200.000	200.000	-54,74	233.206	233.206	-47,22	331.394	331.394	-25,00
35	72101509-001	Cambio de disyuntor trifásico termomagnético de tablero de control	UNI	1	evento	1.079.097	300.000	300.000	-72,20	585.200	585.200	-45,77	647.459	647.459	-40,00
36	80111613-9999	Mano de obra cambio de disyuntor trifásico termomagnético de tablero de control	UNI	1	evento	414.385	100.000	100.000	-75,87	159.321	159.321	-61,55	310.789	310.789	-25,00
37	72101509-001	Cambio de disyuntor monofásico termomagnético de tablero de control	UNI	1	evento	86.151	49.613	49.613	-25,00	34.200	34.200	-48,30	39.691	39.691	-40,00
38	80111613-9999	Mano de obra cambio de disyuntor monofásico termomagnético de tablero de control	UNI	1	evento	37.276	27.957	27.957	-25,00	36.530	36.530	-2,00	27.957	27.957	-25,00
39	72101509-001	Cambio de temporizador	UNI	1	evento	1.111.394	500.000	500.000	-55,01	573.800	573.800	-48,37	666.837	666.837	-40,00
40	80111613-9999	Mano de obra cambio de temporizador	UNI	1	evento	464.085	150.000	150.000	-67,68	233.206	233.206	-49,75	348.064	348.064	-25,00
41	72101509-001	Cambio de selector, pulsador, led piloto	UNI	1	evento	343.906	180.000	180.000	-47,66	169.188	169.188	-50,80	206.345	206.345	-40,00
42	80111613-9999	Mano de obra cambio de selector, pulsador, led piloto	UNI	1	evento	201.234	150.925	150.925	-25,00	98.673	98.673	-50,97	150.926	150.926	-25,00
43	72101509-001	Cambio de presostato de control	UNI	1	evento	1.060.822	500.000	500.000	-52,87	497.939	497.939	-53,06	636.494	636.494	-40,00
44	80111613-9999	Mano de obra cambio de presostato de control	UNI	1	evento	224.409	150.000	150.000	-33,16	98.673	98.673	-56,03	168.307	168.307	-25,00
45	72101509-001	Cambio de manometro	UNI	1	evento	259.432	160.000	160.000	-38,33	130.537	130.537	-49,68	155.660	155.660	-40,00
46	80111613-9999	Mano de obra cambio de manometro	UNI	1	evento	201.234	150.926	150.926	-25,00	98.673	98.673	-50,97	150.926	150.926	-25,00
47	72101509-001	Rebobinado de motor 30 HP	UNI	1	evento	5.435.384	1.000.000	1.000.000	-81,60	1.800.000	1.800.000	-66,88	3.261.231	3.261.231	-40,00
48	80111613-9999	Mano de obra rebobinado de motor 30 HP	UNI	1	evento	4.805.468	1.000.000	1.000.000	-79,19	1.800.000	1.800.000	-62,54	3.604.101	3.604.101	-25,00
49	72101509-001	Cambio de rodaminetos de motor	UNI	1	evento	592.866	200.000	200.000	-66,27	286.152	286.152	-51,73	355.720	355.720	-40,00
50	80111613-9999	Mano de obra cambio de rodaminetos de motor	UNI	1	evento	366.173	200.000	200.000	-45,38	167.504	167.504	-54,26	274.630	274.630	-25,00
51	72101509-001	Cambio de sello mecanico	UNI	1	evento	973.607	500.000	500.000	-48,64	432.478	432.478	-55,58	584.165	584.165	-40,00
52	80111613-9999	Mano de obra cambio de sello mecanico	UNI	1	evento	366.173	200.000	200.000	-45,38	167.504	167.504	-54,26	274.630	274.630	-25,00
53	72101509-001	Rebobinado de motor 5.5 HP	UNI	1	evento	6.320.065	1.000.000	1.000.000	-84,18	1.900.000	1.900.000	-69,94	3.792.039	3.792.039	-40,00
54	80111613-9999	Mano de obra rebobinado de motor 5.5 HP	UNI	1	evento	3.180.437	500.000	500.000	-84,28	1.100.000	1.100.000	-65,41	2.385.328	2.385.328	-25,00
55	72101509-001	Cambio de valvula de gobierno	UNI	1	evento	2.055.624	500.000	500.000	-75,68	1.000.000	1.000.000	-51,35	1.233.375	1.233.375	-40,00
56	80111613-9999	Mano de obra cambio de valvula de gobierno	UNI	1	evento	712.507	534.380	534.380	-25,00	368.220	368.220	-48,32	534.381	534.381	-25,00
57	72101509-001	Cambio de valvula de retención	UNI	1	evento	1.986.725	800.000	800.000	-49,87	760.000	760.000	-52,37	957.435	957.435	-40,00


Arq. Luciana Barrios
 Jefa Int. Dpto. Técnico


Arq. Verónica Martínez Viedma
 Directora
 Dirección de Obras Públicas - MOPC

00000006

58	80111613-9999	Mano de obra cambio de valvula de retención	UNI	1	evento	588.023	300.000	300.000	-56,40	368.220	368.220	-46,48	516.018	516.018	516.018	-25,00
59	72101509-001	Cambio de codo de 90 HºGº	UNI	1	evento	974.713	600.000	600.000	-38,44	488.794	488.794	-49,85	584.828	584.828	584.828	-40,00
60	80111613-9999	Mano de obra cambio de codo de 90 HºGº	UNI	1	evento	560.441	300.000	300.000	-46,47	272.194	272.194	-51,43	420.331	420.331	420.331	-25,00
61	72101509-001	Cambio de TEE de Hº Gº	UNI	1	evento	1.131.539	600.000	600.000	-46,97	574.952	574.952	-49,19	678.924	678.924	678.924	-40,00
62	80111613-9999	Mano de obra cambio de TEE de Hº Gº	UNI	1	evento	545.944	200.000	200.000	-63,37	233.206	233.206	-57,28	409.458	409.458	409.458	-25,00
63	72101509-001	Cambio de tubería de Hº Gº	UNI	1	evento	739.908	300.000	300.000	-59,45	229.520	229.520	-68,98	443.945	443.945	443.945	-40,00
64	80111613-9999	Mano de obra cambio de tubería de Hº Gº	UNI	1	evento	236.121	150.000	150.000	-36,47	85.120	85.120	-63,95	177.091	177.091	177.091	-25,00
65	72101509-001	Cambio de manguera contra incendio	UNI	1	evento	1.987.342	800.000	800.000	-59,34	1.495.179	1.495.179	-24,00	1.180.406	1.180.406	1.180.406	-40,00
66	80111613-9999	Mano de obra cambio de manguera contra incendio	UNI	1	evento	97.866	73.400	73.400	-25,00	49.020	49.020	-49,91	73.400	73.400	73.400	-25,00
67	72101509-001	Cambio de rociador	UNI	1	evento	219.239	163.679	163.679	-25,00	106.400	106.400	-51,25	130.944	130.944	130.944	-40,00
68	80111613-9999	Mano de obra cambio de rociador	UNI	1	evento	197.819	148.364	148.364	-25,00	106.400	106.400	-46,21	148.365	148.365	148.365	-25,00
69	72101509-001	Cambio de tapa BIE	UNI	1	evento	105.419	79.814	79.814	-25,00	52.224	52.224	-50,93	63.852	63.852	63.852	-40,00
70	80111613-9999	Mano de obra cambio de tapa BIE	UNI	1	evento	43.627	32.720	32.720	-25,00	42.754	42.754	-2,00	32.721	32.721	32.721	-25,00
71	72101509-001	Cambio de caja para BIE	UNI	1	evento	488.422	250.000	250.000	-48,81	167.200	167.200	-65,77	293.054	293.054	293.054	-40,00
72	80111613-9999	Mano de obra cambio de caja para BIE	UNI	1	evento	224.809	100.000	100.000	-55,52	89.923	89.923	-60,00	168.607	168.607	168.607	-25,00
73	72101509-001	Cambio de cableado de fuerza	UNI	1	evento	37.548	28.236	28.236	-25,00	36.895	36.895	-2,00	22.589	22.589	22.589	-40,00
74	80111613-9999	Mano de obra cambio de cableado de fuerza	UNI	1	evento	32.238	24.179	24.179	-25,00	31.593	31.593	-2,00	24.179	24.179	24.179	-25,00
75	72101509-001	Cambio de tanque hidroneumatico	UNI	1	evento	4.710.864	1.300.000	1.300.000	-72,40	2.200.000	2.200.000	-53,30	2.826.519	2.826.519	2.826.519	-40,00
76	80111613-9999	Mano de obra cambio de tanque hidroneumatico	UNI	1	evento	511.051	200.000	200.000	-60,86	292.650	292.650	-42,74	383.289	383.289	383.289	-25,00
77	72101509-001	Pruebas de mangueras (anual)	UNI	1	evento	6.021.353	4.000.000	4.000.000	-33,57	3.000.000	3.000.000	-50,18	4.516.015	4.516.015	4.516.015	-25,00
78	80111613-9999	Mano de obra pruebas de mangueras (anual)	UNI	1	evento	3.524.388	2.000.000	2.000.000	-43,25	1.700.000	1.700.000	-51,76	2.643.291	2.643.291	2.643.291	-25,00
79	72101509-001	Cambio de batería de generador	UNI	1	evento	1.970.100	1.215.075	1.215.075	-25,00	760.000	760.000	-53,09	972.000	972.000	972.000	-40,00
80	80111613-9999	Mano de obra cambio de batería de generador	UNI	1	evento	343.586	257.690	257.690	-25,00	137.434	137.434	-60,00	257.690	257.690	257.690	-25,00
81	72101509-001	Cambio de aceite lubricante del generador	UNI	1	evento	561.630	421.223	421.223	-25,00	280.815	280.815	-50,00	336.978	336.978	336.978	-40,00
82	80111613-9999	Mano de obra cambio de aceite lubricante del generador	UNI	1	evento	243.372	182.529	182.529	-25,00	145.000	145.000	-40,42	182.529	182.529	182.529	-25,00
83	72101509-001	Cambio de filtro de aceite	UNI	1	evento	604.583	453.437	453.437	-25,00	252.459	252.459	-58,24	362.750	362.750	362.750	-40,00
84	80111613-9999	Mano de obra cambio de filtro de aceite	UNI	1	evento	229.076	171.807	171.807	-25,00	92.656	92.656	-59,55	171.807	171.807	171.807	-25,00
85	72101509-001	Cambio de filtro de combustible	UNI	1	evento	1.097.889	823.417	823.417	-25,00	564.122	564.122	-48,62	658.734	658.734	658.734	-40,00
86	80111613-9999	Mano de obra cambio de filtro de combustible	UNI	1	evento	211.790	158.843	158.843	-25,00	89.528	89.528	-57,73	158.843	158.843	158.843	-25,00
87	72101509-001	Cambio de correas	UNI	1	evento	1.234.133	800.000	800.000	-35,16	493.653	493.653	-60,00	740.480	740.480	740.480	-40,00
88	80111613-9999	Mano de obra cambio de correas	UNI	1	evento	349.779	250.000	250.000	-28,53	139.911	139.911	-60,00	262.335	262.335	262.335	-25,00
89	72101509-001	Cambio de bulbo de presión de aceite	UNI	1	evento	796.306	500.000	500.000	-37,21	401.960	401.960	-49,52	477.802	477.802	477.802	-40,00
90	80111613-9999	Mano de obra cambio de bulbo de presión de aceite	UNI	1	evento	185.783	139.337	139.337	-25,00	95.785	95.785	-48,44	139.338	139.338	139.338	-25,00
91	72101509-001	Cambio de bulbo de temperatura	UNI	1	evento	1.063.574	600.000	600.000	-43,59	455.582	455.582	-57,16	638.145	638.145	638.145	-40,00
92	80111613-9999	Mano de obra cambio de bulbo de temperatura	UNI	1	evento	208.725	156.544	156.544	-25,00	90.250	90.250	-56,76	156.544	156.544	156.544	-25,00

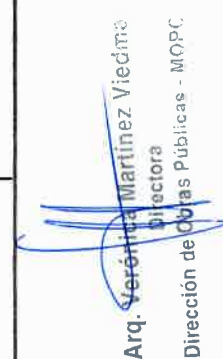
00000005

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOP


Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOP

ANEXO II - EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO/DETECTORES DE HUMO Y CALOR Y DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.			
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	SELCOM S.R.L. PONDERACIÓN	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez PONDERACIÓN	VGO INGENIERÍA S.A. PONDERACIÓN
FACTORES	LLAMADO MOPC LPN N° 112/2025 - ID N° 475.263		
<p>Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.</p> <p>Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios:</p> <p>En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.</p>	CUMPLE PARA AMBOS LOTES	CUMPLE PARA AMBOS LOTES	CUMPLE PARA AMBOS LOTES
<p>Margen de preferencia</p> <p>FACTORES</p> <p>A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p> <p>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</p> <p>El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.</p>	CUMPLE Certificado N° 208 192 (fs. 24 de la oferta)	CUMPLE Certificado N° 207 860 (fs. 25 de la oferta)	CUMPLE Certificado N° 210 662 (fs. 05 de la oferta)



Arq. Luciano Barrios
 Técnico
 Jefe DCP


Arq. Verónica Martínez Viedma
 Directora
 Dirección de Obras Públicas - MOPC

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
<p>Experiencia</p> <p>Mostrar la experiencia en servicios de mantenimientos y reparaciones de sistemas contra incendios de igual característica a lo ofertado en la presente licitación, con facturas de venta, copia simple de contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta) % del monto total ofertado para el Lote N° 1 y el equivalente (30%) del monto máximo para el Lote N° 2 de los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), pudiendo ser un solo contrato o facturación o la sumatoria de los contratos presentados, deberá acreditar como mínimo una experiencia equivalente al 30% de la oferta presentada. Para los oferentes en consorcio, se deberá indicar cuál es la empresa líder, la cual podrá presentar la cantidad de contratos facturados y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia. Las empresas asociadas deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios de igual característica a lo requerido en la presente licitación.</p> <p>Si la experiencia ha sido como subcontratista, se deberá acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, donde se visualice el porcentaje de subcontratación.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contrato 059/2022 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección Electrónica de Incendios del Hospital de Especialidades Quirúrgicas - INGAVI (fs. 68 al 77 de la oferta)</p> <p>Contratista: Instituto de Previsión Social (IPS)</p> <p>Contrato: Mantenimiento de Equipos, cableado para el Sistema PCI, Dirección de Multicriterio - Detección Electrónica, señalética y Combate de Incendios de sus Oficinas Corporativas (fs. 78 al 83 de la oferta)</p> <p>Contratista: PROVETEC S.R.L.</p> <p>Contrato N° 33/2024 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Incendios de los Edificios del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (fs. 84 al 94 de la oferta)</p> <p>Contratista: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)</p> <p>Contrato N° 732/23 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones del tubo de Seguridad Electrónica del Conjunto Edificio Palacio de Justicia Ciudad del Este por SBE (fs. 95 al 102 de la oferta)</p> <p>Contratista: Corte Suprema de Justicia (CSJ)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(fs. 23 de la oferta y fs. 05 al 06 de la documentación complementaria)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(fs. 48 al 67 de la oferta y fs. 03 al 15 de la documentación complementaria)</p>
<p>Capacidad Técnica</p> <p>a) Demostrar que cuenta con personal debidamente capacitado para la ejecución de los trabajos a ser contratados. En el listado de personal, deberá figurar 1 (un) profesional Ingeniero categoría A y 1 (un) profesional electricista, con categoría D de la ANDE (Para lo cual se deberá presentar el Curriculum Vitae de los profesionales, copia simple de los registros habilitantes de la ANDE, una Declaración Jurada de Disponibilidad y Lujero de los profesionales mencionados, en caso de ser adjudicado).</p> <p>Asimismo, deberá contar con un Ing. Civil especialista en instalaciones hidráulicas y sistemas de prevención contra incendio, así como también 1 (un) Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional, que cuente con registro profesional de cualquier categoría y como mínimo 1 (un) año de experiencia en un trabajo similar, con una afectación de 10 (diez) días al mes y cada vez que el servicio, la contratante y/o la DGSA requiera su presencia en el sitio de obras.</p> <p>b) Las Empresas, ya sean físicas o jurídicas, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, las mismas deberán estar inscritas en el registro de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la normativa</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contrato S.G. Ministro N° 222/2022 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) y del Sistema Hidráulico del Edificio Central del MOPC (fs. 29 al 45 de la oferta)</p> <p>Contratista: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)</p> <p>Contrato DCP N° 40/2022 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema contra Incendio (fs. 46 al 53 de la oferta)</p> <p>Contratista: DIBEN</p> <p>Contrato N° 07/2024 Mantenimiento Preventivo del Sistema de prevención contra Incendios para la Sala de Data Center (fs. 54 al 68)</p> <p>Contratista: Auditoria General del Poder Ejecutivo</p> <p>Contrato Abierto BNF-P N° 786/2022 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Data Center (fs. 59 al 79 de la oferta)</p> <p>Contratista: Banco Nacional de Fomento (BNF)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(documentación complementaria sin foliar)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(fs. 20 al 21 de la documentación complementaria)</p>



Arq. Luciana Barrios
 Jefa Int. Dpto. Técnico
 DCP - MOPC



Arq. Verónica Martínez Viedma
 Directora
 Dirección de Obras Públicas - MOPC

<p>c) Asimismo, las Empresas, ya sean físicas o jurídicas, deberá demostrar poseer capacidad de transporte, almacenaje y herramientas que permitan la correcta ejecución del contrato. d) Las Empresas deberán demostrar que conoce el estado de los bienes a mantener en la presente la Licitación con el Acta de visita al sitio donde se realizarán los servicios. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce el sitio donde se realizarán los servicios y el estado actual de los bienes a mantener.</p>			
<p>Requisitos documentales a. a 1) Deberá presentar el Curriculum Vitae de todos los profesionales propuestos, de conformidad a lo solicitado en el PBC. a 2) Declaración Jurada que cuenta con el personal técnico calificado para las instalaciones y/o</p>	<p>Presenta DD.JJ. CUMPLE (fs. 21 de la oferta)</p>	<p>Presenta DD.JJ. CUMPLE (fs. 27 de la oferta)</p>	<p>Presenta DD.JJ. CUMPLE (fs. 37 de la documentación complementaria)</p>
<p>b) Deberá presentar una Constancia que la Empresa, ya sea física o jurídica, se halla inscrita en el registro de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.</p>	<p>Resolución N° 169/2025 "Por la cual se autoriza a la firma SELCOM S.R.L. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto" CUMPLE (fs. 22 de la oferta)</p>	<p>Presenta el Carnet de instalador independiente con Registro N° 1394/18 (fecha de vencimiento 26/10/2026) (documentación complementaria sin foliar)</p>	<p>Resolución N° 210/2025 "Por la cual se autoriza a la firma VGO INGENIERIA S.A. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto" CUMPLE (fs. 22 de la documentación complementaria)</p>
<p>c) Declaración Jurada de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato</p>	<p>CUMPLE Presenta DD.JJ. (fs. 02 de la documentación complementaria)</p>	<p>Presenta DD.JJ. CUMPLE (fs. 28 de la oferta)</p>	<p>CUMPLE Presenta DD.JJ. (fs. 38 de la documentación complementaria)</p>
<p>d) Copia del Acta de Visita al Sitio de Obras o la Declaración Jurada de conocer la ubicación y estado de los bienes</p>	<p>Presenta DD.JJ. CUMPLE (fs. 20 de la oferta)</p>	<p>Presenta Acta de Visita (fs. 26 de la oferta)</p>	<p>Presenta Acta de Visita CUMPLE (fs. 10 de la oferta)</p>


Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOF - MOPC


Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC